

Radicado: 010-2022-00071-00
Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JUAN CARLOS PULIDO GARCIA y otros
Demandado: IVAN DARÍO MEDINA GARCIA y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que la parte demandada (IVÁN DARÍO MEDINA GARCÍA), no presentó dentro del término los reparos del recurso de apelación de la sentencia; para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de noviembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El demandado IVÁN DARÍO MEDINA GARCÍA a través de su apoderado judicial presentó recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 09 de noviembre de 2023 y manifestó su intención de presentar los reparos frente a la decisión dentro de los tres días siguientes, los cuales se vencieron en silencio el 15 de noviembre de 2023. Así las cosas y como quiera que esta parte demandada no presentó los reparos frente a la sentencia apelada, de conformidad con el inciso 4 del numeral 3 del artículo 322 del C.G.P., se **DECLARA DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por el demandado IVÁN DARÍO MEDINA GARCÍA en contra de la sentencia de fecha 9 de noviembre de 2023.

En firme este auto, y como quiera que el demandado (EDGAR HERNANDO ANTOLÍNEZ RÍOS) interpuso recurso de apelación y presentó verbalmente los reparos de su recurso en audiencia, se enviará el expediente digitalizado a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ff5002a55b30a5eb72e8abeff8d6c891018337ad682c816c1f63504820be771**

Documento generado en 17/11/2023 10:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>